



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Jueves 26 Noviembre 1936

Núm: 331.—Página 791

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Orden declarando el reingreso de los funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría de este Presidencia que se indica.—Página 792.

Ministerio de Justicia

Orden acordando constituir en Guadalajara un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre último.—Página 792.

Otra nombrando Presidente de dicho Jurado a D. Adolfo Franco Molina.—Página 792.

Ministerio de la Guerra

Orden circular dictando normas para reglamentar el nombramiento de Comisarios delegados de Guerra.—Página 793.

Ministerio de Hacienda

Orden autorizando a los Centros de

movilización de Carabineros para que concédan el empleo de Sargentos en las condiciones que se indican.—Página 793.

Otra disponiendo cause baja definitiva en el servicio activo el carabiniero Rodrigo Ramírez Verdes Montenegro de la 15.^a Comandancia (Madrid).—Página 793.

Otra ídem. íd. íd. el Comandante de Carabineros D. Rodrigo Ramírez Domingo.—Página 793.

Otra promoviendo al empleo de Cabo al carabiniero David Máñez Zañón.—Página 794.

Otra ídem al empleo superior inmediato, al Sargento de Carabineros D. Andrés Núñez Cacho.—Página 794.

Otra ídem al empleo superior inmediato a los Sargentos y Cabos del Instituto de Carabineros que se indican.—Página 794.

Ministerio de la Gobernación

Orden circular para cumplimiento de cuanto dispone el Decreto de este Ministerio de 22 del actual, referente a ascensos en las Compañías de Asalto y Seguridad, así como en Escuadrones.—Página 795.

Ministerio de Agricultura

Orden nombrando Agregado agrónomo a la Embajada de España en París al Ingeniero agrónomo don José Andrés de Oteyza y de la Loma.—Página 796.

Otra centralizando en una sección, que se denominará Sección Central de Personal, las demás que se indican, y nombrando Jefe de la misma a D. Francisco Botín Gerada.—Página 796.

Ministerio de Industria

Orden disponiendo se desplacen, con la mayor urgencia, a esta capital los servicios de este Ministerio que se indican.—Página 796

Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante

Orden disponiendo quede anulado el acuerdo por el que se designaba a D. Demetrio Pereda Peláez y a D. Angel Martínez Carmona, para representar a España en el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, y confiriendo dicha representación a D. José V. Chávez y a D. José Roberto Montero.—Página 797.

Administración Central

MARINA Y AIRE.—ORDENACIÓN DE PAGOS.—Disponiendo pasen a depender administrativamente de la Ordenación de Pagos de la Base Naval principal de Cartagena los submarinos que se indican.—Página 797.

CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN.—Concediendo licencia, por enfermo, al Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José María Rojas Jiménez.—Página 797.

Idem íd. íd. al Auxiliar de Oficinas y Archivos D. Rafael Guerrero Guerra.—Página 797.

Idem íd. íd. al torpedista electricista D. Tomás Victoria López.—Página 797.

INFANTERÍA DE MARINA.—Agregando al Regimiento Naval número 1. al Ayudante auxiliar de segunda don Angel Aguirre Aguado.—Página 797.

NEGOCIADO DE MÁQUINAS.—Concediendo dos meses de licencia por enfermo al segundo Maquinista del submarino «C-6», D. Juan León Casadevall.—Página 797.

Nombrando Jefe de la Estación de Submarinos de Cartagena al primer maquinista, D. José Belmonte Vidal.—Página 798.

Concediendo el retiro, al maquinista, D. Juan López Núñez.—Página 798.

HACIENDA.—SUBSECRETARÍA.—SECCIÓN DE CARABINEROS.—Concediendo el ingreso en el Instituto de Carabineros, a los individuos que figuran en la relación que se inserta y que principia con José Valero Fernández y termina con Dionisio Gómez Aguado.—Página 798.

Idem íd. íd. a los individuos que figuran en la relación que se inserta y que principia con José Pedregosa Montejo y termina con

José Hernández Arquero.—Página 799.

Idem íd. íd. a los individuos que figuran en la relación que se inserta y que principia con Gonzalo Valdeolivas Martínez y termina con Miguel Cuesta Arbuja.—Página 799.

Idem íd. íd. a los individuos que figuran en la relación que se inserta, y que principia con Trinidad Núñez Sánchez y termina con Diego Marcos Escolano.—Página 800.

Idem íd. íd. a los individuos que figuran en la relación que se inserta, y que principia con Fernando Jiménez López y termina con Francisco Jiménez Díaz.—Página 801.

Idem íd. íd. a los individuos que figuran en la relación que se inserta, y que principia con Bernardo Godar Alamo y termina con Julio Cestelo Mora.—Página 803.

ANEXO UNICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Subsecretaría de esta Presidencia del Consejo de Ministros, D. Emiliano de la Peña Avila, Jefe de Negociado de primera clase; D. Juan Bohigas Díaz y D. Celedonio Díaz Gutiérrez, Jefes de Negociado de segunda clase; D. Fernando Pérez Martínez, Jefe de Negociado de tercera clase, y D. Jerónimo Martínez Doggio, Oficial de Admón. civil de segunda clase, en las que solicitan, a los efectos del Decreto de 27 de Septiembre último, ser admitidos en el empleo y cargo que desempeñaban,

Esta Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero,

apartado a) del referido Decreto, se ha servido declarar el reingreso de los interesados D. Emilio de la Peña Avila, D. Juan Bohigas Díaz, don Celedonio Díaz Gutiérrez, D. Fernando Pérez Martínez y D. Jerónimo Martínez Doggio, al servicio activo, en sus respectivas categorías, con pleno reconocimiento de derechos; entendiéndose esta declaración con carácter provisional hasta transcurridos seis meses, en que por el silencio administrativo quedarán convalidados en sus puestos con todos los derechos que les correspondan por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y expedición de las Ordenes correspondientes.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

RODOLFO LLOPIS

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre último,

Este Ministerio acuerda se constituya en Guadalajara un Jurado de Urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo de dicho Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Creado por Orden de esta fecha un Jurado de Urgencia en Guadalajara para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo

lo segundo del Decreto de 10 de Octubre último,

Este Ministerio acuerda nombrar Presidente de dicho Jurado a don Adolfo Franco Molina, Juez interino que venía desempeñando el cargo de Vocal del Tribunal Popular Especial de Guadalajara, en el que deberá cesar.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

— :: —

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: La actuación del Comisariado de Guerra ha encauzado de manera indiscutible la acción del Ejército de la República, de tal manera que muchas de las deficiencias que antes de crearse dicho organismo se apreciaban y que eran consecuencia lógica de la improvisación, van corrigiéndose, aunque este efecto favorable no sea sólo reflejo de la labor de los Comisarios delegados sino también de los mandos militares.

Conviene, pues, reglamentar el nombramiento de Comisarios delegados de Guerra a que hace alusión el artículo quinto de la Orden Circular de 15 de Octubre (D. O. número 211). A tal fin, he decidido disponer lo siguiente:

Primero. Se creará una plantilla de Comisarios Delegados de Guerra, que estará en relación directa con las necesidades del Ejército combatiente.

Segundo. La plantilla a que se hace mención en el artículo anterior se atenderá a las normas siguientes:

A propuesta del Comisario general de Guerra, el Ministro designará a los Comisarios delegados, que tendrán las siguientes categorías:

Delegados de brigada, que actuarán en las brigadas combatientes como responsables políticos de los que partan todas las iniciativas o acciones de los Delegados de batallones, compañías, secciones o escuadras.

Delegados de batallón, que ejercerán sus funciones en los batallones o regimientos.

Delegados de compañía, que actuarán en las compañías

Delegados de sección, en las secciones, y

Delegados de escuadra, en las escuadras.

Por lo que se refiere a unidades de Artillería o Caballería, los Delegados tendrán la categoría y radio de acción correspondientes a la distribución por baterías, secciones, etc.

Para los servicios auxiliares y armas no combatientes se establecerán las mismas categorías de Delegados.

Tercero. Sin perjuicio de la elasticidad que la acción política reclama, por lo que se refiere a la labor de los Comisarios delegados de Guerra, éstos deberán en todo instante procurar atenerse a las instrucciones generales que emanan del Comisariado general de Guerra, de los Subcomisarios, de la Secretaría general de Comisariado y de los Comisarios, cuyas jerarquías en el orden de superior a inferior se especifican en el artículo precedente.

Cuarto. Las propuestas de nombramientos de Comisarios delegados, cualquiera que sea la categoría de éstos, se harán al Ministro, como ya queda dicho anteriormente, por el Comisario general de Guerra, a través de la Secretaría de este organismo.

Quinto. Cuando un Comisario delegado sea destituido, deberá retirarse el nombramiento, que juntamente con la propuesta de sustitución se devolverá al Ministro de la Guerra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

LARGO CABALLERO

Señor...

— :: —

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Los Centros de Movilización de Carabineros cuentan con numerosos efectivos de hombres que carecen casi por completo de Oficiales y Sargentos, y como estos últimos son absolutamente indispensables para la instrucción táctica de las tropas, se patentiza la necesidad de arbitrar el medio de nutrir tan importantes cuadros de mando.

Por las razones expuestas,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a V. S. para que practique una selección del personal de Cabos que

estime aptos para desempeñar el cometido de Sargento-jefe de pelotón, y una vez efectuada, conceda el referido empleo, atendiendo con preferencia a las aptitudes militares y conocimientos tácticos de los interesados, teniendo presente que no debe en ningún caso rebasarse el número de los que correspondan a los efectivos, con arreglo al Reglamento táctico de Infantería, debiendo remitir a este departamento relación del personal así nombrado, para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señores Jefes de los Centros de Mo-

vilización de Carabineros.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Carabinero de la 15.^a Comandancia, Rodrigo Ramírez Verdes Montenegro, cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que resulte del expediente que en su día se incoe,

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA número 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA núm. 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comandante D. Rodrigo Ramírez Domingo cause baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que resulte del expediente que en su día se incoe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Carabinero de la Comandancia de Valencia, David Mániz Zanón, en solicitud de su ascenso a Cabo, con la antigüedad que le corresponda en el escalafón, empleo que ya ostentó antes de haber obtenido la rescisión del compromiso.

Considerando que los argumentos que expone en apoyo de su pretensión, para que se le otorgue el empleo con la antigüedad de la fecha de su reingreso, carecen de fuerza legal, ya que no impugnó en el plazo marcado la Orden por la que fué desestimada su anterior petición, sin que tampoco se puedan tomar en consideración sus alegaciones referentes a que le fué retenida la instancia sin darle curso por expresa voluntad de su Jefe, ya que de haber persistido en sus deseos pudo recurrir a su inmediato superior,

Este Ministerio ha acordado denegar en parte la petición de referencia, y en atención a las actuales circunstancias, promoverle al empleo de Cabo, con la antigüedad de esta fecha, sin efecto retroactivo alguno y efectos administrativos en la próxima revista, causando alta con carácter accidental en la Comandancia de Valencia a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Habiéndose comprobado que el Sargento de Carabineros D. Andrés Núñez Cacho, a quien le correspondió el ascenso en Agosto próximo pasado, en vacante ordinaria, y se dejó éste en suspenso por pertenecer a la Comandancia de Huesca, desde el principio del actual movimiento se halla al lado del Gobierno legítimo,

Este Ministerio ha acordado promoverle al empleo de Brigada, con la antigüedad de 17 de Agosto próximo pasado, efectos administrativos en la revista de Septiembre y destino provisional a la primera Compañía de la Comandancia de Huesca.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado promover al empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los Sargentos y Cabos del Instituto de Carabineros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Andrés Catalá García y termina con D. Fernando de Benialbo Querol, los cuales disfrutará, en el empleo que se les confiere, la antigüedad de esta fecha, y causarán alta con carácter transitorio en la Unidad donde actualmente prestan servicio, en la próxima revista de Diciembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Relación que se cita

Ascienden a Brigadas de Infantería D. Andrés Catalá García, de la 6.^a Comandancia (Alicante).

D. Roque Such Sáez, de la misma. D. Mariano Martí Saltavella, de la 4.^a (Valencia).

D. Agustín Gobeá Román, de la 18.^a (provincia de Santander).

D. Felipe Sastre Sola, de la 9.^a (provincia de Granada).

D. Eloy de la Fuente García, de la 18.^a (provincia de Asturias).

D. Alfonso Egea Carreño, de la 6.^a (Alicante).

D. Joaquín Fernández Mostaza, de la 4.^a (Valencia).

D. Wenceslao Mateo Sanes, de la 9.^a (fracción de Estepona).

D. Rafael Díaz Peña, de la misma. D. Miguel Martínez Dolz, de la 6.^a (Alicante).

D. Virginio Borgés Gorjón, de la 19.^a (provincia de Vizcaya).

Ascienden a Sargentos de Infantería D. Luis Bover de Sierra, de la 8.^a Comandancia (provincia de Almería).

D. Manuel Alcántara Pérez, de la 12.^a (provincia de Sevilla), afecto a la 6.^a (Alicante).

D. José Alfaro Ocaña, de la 1.^a (provincia de Barcelona)

D. Manuel González Mateos, de la 9.^a (fracción de Málaga).

D. Miguel Álvarez Madroño, de la 1.^a (provincia de Barcelona).

D. Manuel Ballester Mondragón, de la 4.^a (provincia de Castellón).

D. Manuel Rodríguez Lozano, de la 9.^a (fracción de Estepona).

D. Diego López Cervantes, de la 7.^a (Murcia).

D. Rufino Santiago Mateo, de la 18.^a (provincia de Santander).

D. José García Botella, de la 9.^a (fracción de Málaga).

D. Rafael Mera Domínguez, de la misma.

D. Fernando de Benialbo Querol, de la 3.^a (provincia de Lérida).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN CIRCULAR

Para cumplimiento de cuanto dispone el decreto de este Ministerio del 23 del actual, las Compañías de Asalto y Seguridad, así como los Escuadrones, procederán, por conducto de sus Jefes naturales, a proponer en los ascensos por antigüedad al personal de los distintos empleos cuyo número se expresa a continuación, dándose cumplimiento de igual modo por lo que respecta a las vacantes por elección.

COMPAÑIAS	ALFERECES		SUBOFICIALES		SARGENTOS		CABOS Elección.
	A.	E.	A.	E.	A.	E.	
1. ^a Asalto	2	1	»	1	4	3	19
2. ^a Asalto	1	2	1	»	3	4	20
3. ^a Asalto	2	1	»	1	4	3	19
4. ^a Asalto	1	2	1	»	3	4	20
5. ^a Asalto	2	1	»	1	4	3	19
6. ^a Asalto	1	2	1	»	3	4	20
7. ^a Asalto	2	1	»	1	4	3	19
8. ^a Asalto	1	2	1	»	3	4	20
9. ^a Asalto	2	1	»	1	4	3	19
1. ^a Especialidades	1	2	1	»	3	4	20
2. ^a Especialidades	2	1	»	1	4	3	19
3. ^a Especialidades	1	2	1	»	3	4	20
1. ^a Servicio local	2	1	»	1	4	3	19
2. ^a Servicio local	1	2	1	»	3	4	20
3. ^a Servicio local	2	1	»	1	4	3	19
4. ^a Servicio local	1	2	1	»	3	4	20
5. ^a Servicio local	2	1	»	1	4	3	19
6. ^a Servicio local	1	2	1	»	3	4	20
7. ^a Servicio local	2	1	»	1	4	3	19
8. ^a Servicio local	1	2	1	»	3	4	20
9. ^a Servicio local	2	1	»	1	4	3	19
10 Servicio local	1	2	1	»	3	4	20
Motorizada	2	1	»	1	4	3	19
Mecanizada	1	2	1	»	3	4	20

8.º ídem Madrid.—29, 30, 31, 32
 9.º ídem Madrid.—33, 34, 35, 36

} Servirán de base las 30 Compañías de reserva creadas en Madrid, Secciones Expedicionarias, cuyas unidades no se encuentren en territorio leal, y destacamentos de S. L. de Guadalajara y Cuenca, las que se irán destinando a las provincias que aconsejan las necesidades del servicio

COMPAÑIAS	ALFERECES		SUBOFICIALES		SARGENTOS		CABOS Elección.
	A.	E.	A.	E.	A.	E.	
Compañía Asalto Mérida	2	1	»	1	4	3	19
Compañía Asalto Badajoz	1	2	1	»	3	4	20
Compañía Asalto Ciudad Real	2	1	»	1	4	3	19
Compañía Asalto Jaén	1	2	1	»	3	4	20
Primer Escuadrón	2	1	»	1	4	3	19
Segundo Escuadrón	1	2	1	»	3	4	20
Tercer Escuadrón	2	1	»	1	4	3	19
Total	47	46	16	15	109	108	615

Las clases que actualmente estuvieran destinados en las Compañías de reserva organizadas en Madrid, se considerarán como si pertenecieran a la plantilla de las Compañías antiguas de pertenencia y serán tenidos en cuenta para efectos de los ascensos de antigüedad y elección en ellas.

PARA LAS UNIDADES DE NUEVA CREACION DE LEVANTE

COMPAÑIAS	ALFERECES		SUBOFICIALES		SARGENTOS		CABOS
	A.	E.	A.	E.	A.	E.	Elección.
6. ^a Esp. Valencia	2	1	»	1	4	3	20
14 Asalto Valencia	1	2	1	»	3	4	20
1. ^a S. L. Valencia	2	1	»	1	4	3	20
13 Compañía Asalto Murcia	1	2	1	»	3	4	20
22 Compañía Asalto Murcia	2	1	»	1	4	3	20
22 S. L. Cartagena y Lorca	1	2	1	»	3	4	20
40 Compañía Asalto Alicante	2	1	»	1	4	3	20
40 S. L. Alicante, Alcoy-Elche	1	2	1	»	3	4	20
43 Compañía Asalto Castellón y S. L. ...	2	1	»	1	4	3	20
2. ^a Compañía S. L. Valencia	1	2	1	»	3	4	20
Compañía Asalto Albacete y S. L. ...	2	1	»	1	4	3	20
Total	17	16	5	6	39	38	220

Las clases que actualmente estuvieran destinados en las Compañías Eventuales, organizadas en Levante, se consideraran como si pertenecieran a la plantilla de las Compañías antiguas de pertenencia y serán tenidos en cuenta para efectos de ascensos y antigüedad y elección en ellas.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Vacante la plaza de Agregado Agrónomo a la Embajada de España en París, y en uso de las facultades que me están conferidas,

Vengo en nombrar al Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, D. José Andrés de Oteyza y de la Loma, que se posesionará de su cargo cuando los trabajos de organización del Ministerio lo consientan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos consiguientes.

Valencia, 25 de Noviembre de 1936.

VICENTE URIBE GALDEANO

Ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Secciones generales de Personal, de Personal y asuntos generales de las Direcciones generales de Agricultura, Montes, Pesca y Caza y Ganadería e Industrias Pecuarias, se centralicen bajo una sola, que se denominará Sección Central de Personal, cuya Jefatura la ostentará D. Francisco Botín Gerada, Jefe de la primera de las mencionadas Secciones; funcionando

aquéllas como Negociados dependientes de dicha Sección Central de Personal.

Valencia, 25 de Noviembre de 1936.

P. D.,

ADOLFO VAZQUEZ

Ilustrísimos señores Subsecretario y Director general de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN

Ílmos. Sres.: Traslado a Valencia este departamento, es preciso organizar los servicios y distribuir el personal afecto a los mismos, en tal forma que, sin que sufran interrupción ni demora los que quedan en Madrid, puedan desenvolverse los que se han acordado desplazar a esta ciudad.

A tales efectos, por lo que respecta a la Dirección general de Minas y Combustibles, al objeto de atender debidamente las misiones que tiene encomendadas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se desplazarán con la mayor urgencia a esta capital, los servicios siguientes: Dirección general de Minas y Combustibles, Secretaría general de los servicios de Minas, Comité Ejecutivo de Combustibles, Instituto

Geológico y Minero de España, Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas, Sección de Geología y Sección de Combustibles.

Segundo. Para atender a tales servicios, deberán trasladarse también a Valencia inmediatamente:

a) El Director general de Minas y Combustibles.

b) El Secretario general de los Servicios de Minas, D. Francisco Rived Revilla.

c) El Ingeniero de Minas, D. Enrique Centeno, para los servicios del Comité Ejecutivo de Combustibles y de la Sección de Combustibles.

d) Los Ingenieros de Minas, D. Diego Templado y D. Luis García Peña, por la Sección de Minas e Industrias Metalúrgicas.

e) El Ingeniero de Minas, D. Vicente Fernández Soler, por el Instituto Geológico y Minero de España y por la sección de Geología.

f) El Ingeniero de Minas, D. José Luis Pastora, por el Instituto Geológico y Minero de España, y como Delegado central del Comité Ejecutivo de

g) El Oficial de Administración Combustibles.

vil de la Dirección general de Minas y Combustibles D. Antonio Fernández y Fernández Mata y los auxiliares de Administración de la misma, Srta. Adela Garnacho y Julia Núñez, los tres para cubrir las necesidades de los servicios desplazados sin distinción; y

h) Los Administrativos del Comité Ejecutivo de Combustibles, D. Armand Ballester y D. Antonio Olmos, con las mismas atribuciones que los anteriores.

Tercero. Asimismo se trasladará a Valencia, la parte correspondiente del archivo de los servicios desplazados y la maquinaria indispensable de oficinas para su funcionamiento, que serán cuantos afecten a funciones generales, organismos y en general los relacionados con los servicios que en las presentes circunstancias tiene confiados la Dirección general de Minas y Combustibles.

Cuarto. Queda autorizado el Director general de Minas y Combustibles, para designar un funcionario de la Dirección general como encargado de los asuntos de simple trámite de la Secretaría general y de la Dirección general de Madrid. Análogamente se le autoriza para efectuar los acoplamientos de personal y distribución de servicios de Valencia y Madrid.

Quinto. Los gastos de desplazamiento e indemnización por permanencia en Valencia del personal trasladado en virtud de la presente Orden, así como de sus familias y los que se originen por la instalación y funcionamiento de los servicios de esta ciudad, serán a cargo de este Ministerio de Industria en la forma que oportunamente se determinen.

Valencia, 14 de Noviembre de 1936.

JUAN PEIRO

Ilustrísimos señores Subsecretario de Industria y Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Dirección general y la conformidad otorgada por el Consejo de Ministros,

He tenido a bien disponer que se anule el acuerdo por el que se designaba a D. Demetrio Pereda Peláez y a D. Angel Martínez Carmona para representar a España en el IV Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que se reunirá en Panamá el 1.º de Diciembre próximo, y designar para ostentar dicha representación a D. José V. Chá-

vez, Subdirector general de Correos y Telégrafos, y a D. José Roberto Montero, Jefe de la Sección Servicio aéreo, que constituyen la Delegación mejicana en el aludido Congreso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

— :: —

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

ORDENACION DE PAGOS

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la Sección Económico - Administrativa de la Flota y Ordenación de Pagos de este Ministerio,

He dispuesto que los submarinos B-1, B-2, B-3 y B-4, pasen a depender administrativamente de la Ordenación de Pagos de la Base Naval Principal de Cartagena, a partir de la revista del próximo mes de Diciembre.

Valencia, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Ordenador de Pagos. Señor Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena. Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, D. José María Rojas Jiménez, en solicitud de cuatro meses de licencia, por enfermo, para Madrid,

Este Ministerio, visto el informe médico que acompaña a la instancia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el auxiliar del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, D. Rafael Guerrero Guerra, en solicitud de cuatro meses de licencia, por enfermo, para Madrid,

Este Ministerio, visto el informe médico que acompaña a la instancia, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Sección de Personal. Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente remitido por el Jefe de la Base Naval Principal de Cartagena, y en vista del reconocimiento médico a que ha sido sometido el Auxiliar de Electricidad y Torpedos, D. Tomás Victoria López,

Este Ministerio se ha servido concederle un mes de licencia, por enfermo, para Cartagena.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina, D. Angel Aguirre Aguado, al terminar en 30 del corriente la licencia que por enfermo disfruta en Los Dolores (Cartagena), pase agregado, hasta nueva orden, al Regimiento Naval núm. 1, quedando a las órdenes del Coronel Jefe de dicha unidad y percibiendo sus haberes por la misma.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señor Jefe de la Base Naval de Cartagena. Señores...

NEGOCIADO DE MAQUINAS

Excmo. S.: Dada cuenta de instancia formulada por el Segundo Maquinista, con destino en el submarino «C-6», D. Juan León Casadevall, en solicitud de dos meses de licencia, por enfermo,

Este Ministerio, en virtud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha dispuesto concederle un mes de licencia, computable desde el 28 del pasado mes de Octubre, fecha en que le fué anticipada por el Jefe de la Base Naval, debiendo percibir sus haberes durante el disfrute de la misma, por la Habilitación general de Cartagena.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Estación de Submarinos de Cartagena al Primer Maquinista D. José Belmonte Vidal, a partir del día 22 de Julio último.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

Excmo. Sr.: Por O. M. de 10 de Octubre último (D. O. núm. 209), se concedió la vuelta al servicio activo al Segundo Maquinista retirado don Juan López Núñez, que lo solicitó por estimar pudieran ser útiles sus servicios para combatir el movimiento subversivo; y como resultado de instancia que formula en 7 de Noviembre actual, en solicitud de seis meses de licencia, por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas y vista el acta de reconocimiento médico, de la que se deduce que su estado de salud no es apropiado para prestar servicios de su clase en la Armada, ha tenido a bien disponer que el citado Maquinista vuelva a la situación de retirado con iguales derechos y beneficios que disfrutaba antes de concedérsele la vuelta al servicio activo.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Subsecretario, Benjamín Balboa. Señores...

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA.—SECCION DE CARABINEROS

CIRCULARES

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 114 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con José Valero Fernández y termina con Dionisio Gómez Aguado, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Relación que se cita

José Valero Fernández
 José Antonio Pinilla Pinedo
 Francisco Vilches del Moral
 Juan Ranchal Ayala
 Román Simón Lozano
 Leandro Panadero Ramírez
 Antonio Granero Cozas
 Ramón García Muñoz
 Juan Manzano Rodríguez
 Leoncio Tejedor Vaquero
 Julio Rada Alfaro
 Rafael Velasco Ruíz
 Bonifacio Ruíz de la Hermosa García
 Matino Villaseca Díaz
 Amando Martínez Montaña
 Pedro Diéguez Blanco
 Mariano Gómez Fuente
 José Mouro Suárez
 Manuel Vázquez Gómez
 Esteban Reyes Jodar
 José Vizcaíno Carballo
 Federico Quesada Martín
 Carlos Padilla Cumberas
 Domingo Parra Vilaescusa
 Faustino Siguero Martínez
 Luis Castillo Ordóñez
 Juan de la Torre Aguado
 Juan José de la Torre Godino

Luis de la Torre Vilches
 Julio Vega Díaz
 José Tendero Valenzuela
 Francisco Martos Sotés
 Antonio Aranda Chocero
 Isaías Rodríguez Gómez
 Francisco Manrique Alón
 Agustín López Martínez
 Francisco Cayuela Montes
 Juan García López
 Jesús Vivero Pumares
 Juan Romero Tirado
 Rafael Bejarano Caballero
 Miguel Valdivia Ortega
 Luis Quesada Villaoslada
 Rafael Ortega Muñoz
 Esteban Díaz García
 Francisco Muñoz Atienza
 Mateo Peña Rodríguez
 Simón Manzanares Andrés
 Fermín Tejada Segador
 Jacinto Aranda Sánchez
 Eulogio Montesinos Robles
 Luciano Copete Fuentes
 Braulio Salamanca Calvo
 Miguel Pradillo Membrilla
 Julián Rebenga Belmar
 Jerónimo de Ayala Plaza
 Francisco Cordero Merino
 Arturo Sepúlveda García
 Emilio Díaz de Mera
 Juan Perfecto Lorenzo
 Sebastián Martínez Escudero
 José Cervantes Camacho
 Agustín Rea Varas
 José Linares Lahoz
 Tomás Sánchez Martínez
 Pablo Sáiz Rodríguez
 Fernando Chaves Pulgar
 Marcelino Trigo Vinagre
 Jesús Sánchez Arena
 Mauricio Silva Alegre
 Moisés García Martín
 Esteban García Bermejo
 Manuel Sierra García
 Manuel López Vinuesa
 Justo Yunta Yunta
 Antonio Martín Mena
 Francisco Lara Torrijos
 Ramiro Raimos Poveda
 Pedro Rodríguez Heras
 Moisés Plaza Vasco
 Juan Sánchez Bellido
 Antonio Quesada Pedrazas
 José Recio Cendrero
 Antonio Clap López

Francisco González García
 Ramón Galindo Díaz
 Bernardo Torres Martínez
 Cristóbal Muñoz Sesarino
 José Martos Cobaleda
 Manuel Torres Martínez
 Benjamín Romero Rodríguez
 Adrián Ruíz Rubio
 Juan Ibáñez Gámez
 Juan José Escuderos Castellanos
 Agustín Guzmán García
 Juan Nieto Sánchez
 Valentín Sánchez Coronado
 Gaspar Navarrete Sánchez
 Osorio Herrera Navarrete
 Felipe López Juares
 Leonilo Sánchez Serrano
 Luis Armenda Ramiro
 Daniel Pérez Martínez
 Jacinto Pablo Fernández
 Emilio Mendía Sánchez
 Isidro Martínez Carpintero
 Antonio Sanz Herrero
 Juan Ortega Montero
 Basilio Ruíz Gil
 Cándido Fernández Serrano
 Clemente Capilla Ruíz
 Antonio Zariquiegui Amat
 Dionisio Gómez Aguado

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de fecha 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 74 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con José Pedregosa Montejano y termina con José Hernández Arqueru, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Relación que se cita

José Pedregosa Montejano
 Salvador Martínez Lorca
 Joaquín Escobar Martínez

Felicito Julián Gómez García
 Pablo Rivera Ruíz
 Blas Pacheco Muñoz
 Longinos Gumiel Peinado
 Pedro José Villarreal Pérez
 Antonio Sánchez Rodríguez
 Domingo Bonillo Carrasco
 José Rodríguez Almazán
 Domitilo Ortiz Hoyos
 Nazario Antonio González Aceitero
 Alfonso Fernández Izquierdo
 Luis Moreno Galindo
 Joaquín Tirado Santana
 Joaquín Solís Cañizares
 Antonio Orcajada Montero
 Angel Barrajon de la Rubia
 Angel Ruíz Monje
 José Ruíz Monje
 Tomás Castaño González
 Miguel Cutillas Cano
 Luis Ramos Olivera
 Lisendo Tapia Tapia
 Antonio López Patón
 Francisco Baz Gómez
 Antonio José Gómez Sánchez
 Antonio Torres Vinuesa
 Joaquín de Nova Sánchez
 Julio Castilla Pozo
 Tomás García Díaz
 Celestino Soto Rodríguez
 Juan Carmena Herrando
 Francisco Cruz Pérez
 Pedro Martín López
 Juan Ortiz Machío
 Diego García Cumbre
 Joaquín Fernández Maldonado
 Joaquín Ruíz Romero Campos
 Pablo Camacho Gómez
 Juan Morales Ramírez
 Luis Jurado Medina
 Pedro Aparicio Merino
 Ramón Martínez Catena
 Manuel Illana Pulido
 Gerardo Fernández Fernández
 Filiberto Zafra Adamuz
 Antonio Márquez Amaro
 Segundo Rodríguez García
 Jesús Martín Corral
 Amalio Peláez López
 Gabriel García Pérez
 Ildefonso Minchán Rodríguez
 Antonio Ocaña Martín
 Manuel Ollero Gil
 Feliciano Cid Ollero
 Ricardo San José Aiza
 Gabriel González Molina

Pablo Garzás Prado
 Pedro Oliva Medina
 José Vicente Nieto
 Sinforoso Serrano Rodríguez
 Francisco Serrano Alonso
 Eugenio Blanco Sierra
 Pedro Sáiz García
 Luciano Leiva Ortega
 Francisco Maldonado Ayllón
 Román Villar López
 Dionisio García Díaz
 Gumersindo Marín Blázquez
 José Manuel García Segoviano
 Serafín Martín Corrás
 José Hernández Arqueru

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 150 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Gonzalo Valdeolivas Martínez y termina con Miguel Cuesta Arbuja, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Relación que se cita

Gonzalo Valdeolivas Martínez
 Martín Ordoño Cavero
 Valentín Yáñez Gómez
 Celestino Torrijos Castaño
 José Valdenebro Labrador
 Cristino Rebenaque Rodríguez
 Santiago Martín Escolar
 Emeterio Téllez Rodríguez
 Víctor Alonso Alonso
 Martín Lozano Infante
 Gregorio Menor del Cerro
 Tomás Gallego Calcerrada
 Pedro Molina Molina
 Luis Díaz Linuesa
 Gregorio Belinchón del Cid
 Pascual Canales Adell
 Segundino López Delicado

José Algarra López
 Fernando Sánchez Faura
 Ramón García Guerra
 Ramiro Rufo Fandiño
 Manuel Franco de la Torre
 José Samino Román
 Augusto Uceta García
 Daniel Verdúguez Castillo
 Feliciano Castillo Clemente
 Vicente Talasac Merino
 José Torrecilla Lozano
 Mariano Jiménez Hernández
 Miguel Torres Jiménez
 Eugenio Ruíz Miján
 Arturo Báez Belinchón
 Epifanio Buendía Montserrat
 Tomás Fernández Brujillo
 Baltasar Parra García
 Manuel Torregrosa Jaén
 Alfonso Santamaría Larriba
 Carmelo Vargas Jimeno
 Julián Velasco García
 Eugenio de la Fuente Aldea
 Jerónimo Lorite González
 Miguel Mesa Gutiérrez
 Faustino Vázquez Barba
 Angel Ramírez García
 Vicente Rieco Raso
 Bonifacio Velázquez Cea
 Clemente Santiago Sánchez
 Atilano Rivera Pavón
 José Uria Fernández
 Donato Villar Ramírez
 Juan Fargo Carrillo
 José González Yébenes
 Eugenio Yébenes Aparicio
 Miguel Garrobo Sánchez
 Luis Garrobo Sánchez
 Mariano Torrijos del Olmo
 Santos Sanz Hombrados
 Martín Angel Villaverde
 Juan de las Heras Prieto
 Juan Baños Alcázar
 Emilio García Segovia
 Luis Soletto Villodre
 Marcos Zabala Valiente
 Eugenio Andrés Martínez
 Anselmo Rojo Deza
 Jesús Seseña Vivar
 Honorio Plaza Bustos
 Julián Sánchez Domingo
 Benito Sanz Barragué
 Jesús Pardo Hontecillas
 Fulgencio Díaz Alcaraz
 Emeterio Serrano Gómez
 Manuel Prieto Domínguez

Eustaquio Albertos Fuente
 Félix Martín Alfonso
 José Quesada Gómez
 Manuel Encina Pérez
 Segismundo Salvador Alonso
 Vicente Rodecillas Ríos
 Manuel Cid Ollero
 Leocadio Preciado Sánchez
 Mariano Martín Ventura
 Marcelino Díaz Dueñas
 José Mesa Soria
 Angel Zamorano Andrés
 Matías García López
 Enrique Robles Millán
 Luis de la Vera Cotillo
 Juan Ramírez Gallardo
 Ramón López Rodríguez
 Santiago Villarejo Amor
 Cristóbal Alcalde Cárdenas
 Faustino Bellón Estrada
 José Rodríguez Vega
 Emiliano Llop Ortega
 José Olivares Arenal
 Alfonso Penalba Dabó
 Manuel Rubio López
 Cristóbal Torreblanca Tobio
 Juan Ureña Ayuso
 Rodrigo López Dorado
 José Martos Lara
 Efrén Sánchez González
 Agustín Villa Herrero
 José Toledano Martín
 Angel Almentero Hidalgo
 Patrocinio Morales Casas
 Miguel Arias Morales
 Antonio García Sánchez
 Rafael Montero Martínez
 Santiago Zapata Monleón
 Francisco Zambrano Gálvez
 Adolfo López Fernández
 Juan Millán Manzanares
 Francisco Ortiz Sánchez
 Gonzalo Sobrado Sáez
 Jesús Cardenal Corpa
 Miguel Parra Zafra
 Lucio Tejada Flores
 Antonio Tercero Adán
 Nicolás del Pino Fernández
 Aurelio Ponce Gladrán
 Urbano de la Torre Martínez
 Jesús del Amor López
 Juan Antonio Fernández Delgado
 Ramón Martínez Asensio
 Angel Yebra Borge
 Crescencio Sáez y Sáez
 Francisco López Ortega

Jesús Marchante López
 Alfonso Muñoz Ortega
 Nicasio Velasco Pérez
 Florentino Arribas Martínez
 Andrés Sánchez Marín
 Mariano Navarro Gonzalo
 Luis Gutiérrez Aguilar
 Raimundo Martínez Teruel
 José Tolsada López
 Antonio Vinuesa Vinuesa
 Blas Carrasco Simarro
 Alejandro González Martín
 Felipe Sesmero Sánchez
 José López Castro
 Fermín Ordoño Lozano
 Victorino Ordoño González
 Doroteo Rivera Sanromá
 Francisco Segovia Toledo
 Emiliano Vázquez de la Peña
 Manuel Martos Caballero
 Miguel Cuesta Arbuja

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 149 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Trinidad Núñez Sánchez y termina con Diego Marcos Escolano, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de las Brigadas Mixtas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 24 de Noviembre de 1936.

P. D.,

J. BUJEDA

Señor...

Relación que se cita

Trinidad Núñez Sánchez
 Francisco Soria López
 Francisco Bravo Espinós
 Angel Lorente Picazo
 José Albedro Villaverde
 Mariano Raboso Salamanca
 Antonio González López
 Francisco Jurado Casas
 Gregorio García López
 Aurelio Cano Tebar

Mariano Murillo Sánchez
 Dimas Rubio Espinosa
 Anastasio Sánchez Martínez
 Cecilio Madría García Cuenca
 Lorenzo Palomero Palomero
 José Sánchez Martínez
 Jesús Peñalver Villanueva
 Saturnino Yebra Atance
 Juan López Herranz
 Pedro Vicente Campillo
 Fabriciano Redondo Martínez
 Luis Silos Nieto
 Miguel Sánchez Llanos
 Miguel García Rodríguez
 Miguel Martínez Navarrete
 Fausto Fernández Pacheco
 Valeriano Machado Ruiz
 Cristino Martínez Rodríguez
 Francisco Henares González
 Tomás Muñoz Reja Conde
 Antonio Beamud García
 Cipriano París Ballesteros
 Doroteo Sevilla Jiménez
 Feliciano Manzano Marchante
 Antonio Biezma Romero
 Juan Molina Sánchez
 Manuel Fernández Nieto
 Fernando Moreno Castro
 Rafael Muñoz Mora
 Agustín León Notario
 Saturnino Prieto Blanco
 Justino Muñoz Sánchez
 José García Lozano
 Francisco San García
 Luciano Martínez Verdugo
 Pedro José Sáez Nieto
 Luis Rodríguez Alvarez
 Eulogio Diego Moreno Calero
 Sotero Nieto Arrazola
 Juan Lahoz Cortijo
 Florencio Llano Barbero
 Aurelio Huerta Pla
 Nicolás Castillo Nieto
 Rafael Pérez Peinado
 José Villalba Rocaverti
 Serapio Fraile Griñán
 Cándido Lario Bravo
 Lázaro Méndez Colbella
 Fermín Lorente Moreno
 Enrique Nájera Cruz
 Miguel Valdepeñas Castellano
 José Visús Rey
 Alfonso Martínez Cortés
 Joaquín Rimero Alarcón
 Sandalio López García
 Francisco Huelgas Huelgas
 Francisco Vera Melero
 Daniel González Herrey
 Luis Gallardo Hernández
 Manuel Domínguez López
 Ramón Velasco Santa Engracia
 Luis Margalejo Rebellón
 Lorenzo Martín García
 Nicolás Blasco Abad
 Prudencio Aranguren Aranguren
 Celestino Alcoces García
 Mariano Blanco de Julián

Gregorio Checa Segorve
 Alfonso Campos Marín
 Juan Higuera Ferriz
 Pedro Mayoral Moya
 Valentín Martín Luján
 Felipe Valero Adán
 Vicente Ruiz Martínez
 Pedro Lapuente Hernández
 José Clement Barón
 Julián López Asperilla
 Maximino Rocha Muñoz
 Gerardo Ortiz Huete
 Mariano Pinto Magán
 José Sánchez García
 Joaquín Matilla Hernández
 Tomás Rojas Rico
 Luis Pastor Gallego
 Laureano Martín Burgos
 Antonio Cano Pérez
 Luis Bello Arregui
 José Rodríguez Polvorín
 Manuel Robles Espada
 Gregorio Moreno de la Fuente
 Manuel de Castro García
 Pedro Martínez Cortés
 Luis Quesada Criado
 Juan González Nevado
 José María García Rodríguez
 Rafael Escribano Ruiz
 Horacio González Segura
 Pedro Aguilera Vargas
 Jacinto Cordente Díaz
 José Buendía Villoldo
 Manuel Mateo Castaño
 Matías Honrrubia Hernández
 Juan García Pérez
 Cayetano Cano Yeste
 Juan Romero Serrano
 Francisco Medina Chamorro
 Acacio García López
 Marcelino Tineo López
 Manuel Gutiérrez Díaz
 Francisco Corral Jabonero
 Esteban Ramírez Jaime
 Enrique Romero Torres
 Anastasio Gómez López
 Anselmo Muelas López
 Rufo García Crespo
 Esteban Sáiz de Julián
 Nemesio Palacios Montoya
 Celestino Ribadas Huertas
 Emeterio Soria Garrote
 José Muñoz Sánchez
 Pedro Navarrete González
 Daniel Madueño Ramírez
 Saturnino Haro Castaño
 Hilario Biezma Collado
 Pablo Lominchar Paniego
 Serafín Armentero Pérez
 Angel Calvo Cruz
 Anselmo Leal López
 José Ferreiro Ferreiro
 José García Armentero
 Pedro Jiménez Rosa
 Juan Rubio Ruiz
 Constantino de la Fuente y Soriano
 Aurelio Rodríguez Díez

Bernardo Alvarez Romero
 Diego García López
 Antonio Esteo Sánchez
 Gabriel Martínez Palomares
 Diego Marcos Escolano

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 262 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Fernando Jiménez López y termina con Francisco Jiménez Díaz, y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas Mixtas.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,
 F. RODRIGUEZ

Relación que se cita

Fernando Jiménez López
 Antonio Lendínez Jordán
 Cándido Juárez Alcalde
 Luis García Moreno
 Emilio López Villa
 Cecilio Lázaro García
 Laureano de Lucas Gonzalo
 Jesús Hernanseis Benito
 José García Abad
 Gabino Caballero Naranjo
 Sabas Dalmacio García Culebras
 Andrés Herrero Mantas
 Juan Bustos Delgado
 Lorenzo José González Alonso
 Pedro Campillo Fernández
 Julio Gómez Gil
 Paulino González Martín
 Modesto González Sánchez
 Antonio Jiménez Manchón
 Feliciano Domínguez García
 Juan Donaire Ruiz
 Juan López Romero
 Victoriano Gómez González
 Juan Larios González
 Facundo Grijalva Cordón
 Manuel Hervás Callejón
 Angel Leiva Benítez
 Alejo Jarillo Felio
 Marcos Gómez Negro
 Honorino López Blanco
 Vicente Iglesias Pino
 Luis Alfonso López de Pantoja y
 Romero de Castellón
 Miguel García García
 Angel Agudo Díaz
 Eustaquio Cerrillo Gómez
 Teófilo Collado Peláez

Manuel López Arnés
 Tomás Hurtado Mayor
 Miguel de Castro Mayo
 Agustín Heredia Arellano
 Antonio Araque Fuentes
 Claudio Lima Ramos
 Luis Espinosa García
 Carlos Hidalgo Garrido
 Agustín Lorente Lacruz
 Florentino Jiménez Rey
 Pedro García Martínez
 Eduardo Jiménez Robles
 Luis González Rodríguez
 Manuel López Sánchez
 Pedro García Martín
 Ildefonso Jiménez Merino
 Juan Jiménez Gómez
 Ceferino León Saboya
 Rafael Higes Vallano
 Felipe Herrero Sanz
 Angel Gómez Expósito
 Julián Jiménez Peñas
 Alejandro Gómez Abad
 Florentino Lucas Calvo
 Mariano Laorga Fernández
 Francisco López Díaz
 José López Gutiérrez
 Marcelino Cabrera Nieto
 Victoriano Gil Gil
 Julián Litón Polanco
 José Castro Carmona
 Salvador López García
 José Colmenar Agraz
 Mateo García Millán
 Luis Lobo del Campo
 Florencio López López
 Jesús García Dávila
 Miguel Jiménez Jiménez
 Julio González García
 Agustín Garrido Castro
 Pablo González García
 José Gómez Castro
 Vicente Galván Quesada
 Francisco Jiménez Martínez
 Felipe Leal Claver
 Julián Fernández Rey
 Roldán Jiménez Martín
 Vicente González Huerta
 Isidoro Jiménez García
 Máximo Lorenzo Gómez
 Antonio Juárez Morcillo
 Modesto Lobato Pérez
 Lorenzo Hernández Canales
 Pedro Contreras Aguirre
 Felipe García Navarro
 Francisco López Fernández
 Julio Jiménez Rodríguez
 Juan Gutiérrez Rubio
 Feliciano Jiménez González
 Angel Isla Muñiz
 Antonio García Dominique
 Gumersindo Gutiérrez Rubio
 Joaquín Lobón Simal
 Facundo Eugenio González An-
 drada
 Gregorio García Hernán
 Julio Iglesias Posilio
 Francisco Galán Mazón

Jesús Díaz Traisat
 Deogracias Lama Barona
 Angel José López Pastor
 Pedro Carmena del Cerro
 Ceferino Lumbreras García
 Félix Gómez Rodríguez
 Lázaro Franco García
 Teófilo Guijarro David
 Lorenzo de la Fuente Rufo
 Nicolás Ibarbuen Macaya
 Julián Gallego Sieteiglesias
 Rogelio López Fernández
 Antonio de las Heras de Lera
 Claudio Iglesias Orden
 Manuel Cejudo Arroyo
 Inocente Camuñas Camuñas
 Honorato Galache Alisón
 Alfonso García Santiago
 José Jiménez Huertas
 Juan Galindo Solera
 Gregorio Hergueta Martín
 Francisco Illana Portillo
 Tirso Frías Paredes
 Víctor Gordo Moreno
 Sebastián Luna Sánchez
 Angel Hurtado López
 Juan José García Díaz
 Diego López Gallardo
 Anastasio Garoz Descalzo
 Antonio Jurado Esteban
 Cecilio González Clemente
 Hipólito López Gallina Sánchez
 Romo
 Luis Gómez Polo
 Leopoldo López Ortiz
 Segundo López Campos
 Blas Lázaro de Dios
 Nicasio Lázaro Díaz
 Toribio Jiménez Avila
 Germán Fernández de la Rocha
 Pablo Lugo de la Casa
 Emilio Higuera Gusano
 Arsenio Gómez Díazguerra
 Santiago Llave García
 Javier Legazpi Orefice
 Tomás Bachiller Ochaíta
 Eleuterio Lucas del Valle
 Alfonso Lucas Serrano
 Loreto Avila Fernández
 Francisco Guijarro Mena
 Braulio López Clemente
 Francisco Alario Díaz
 Honorio Coello Grande
 Agapito Angulo Medio
 Miguel González Martín
 Gonzalo López Timiraos
 Sebastián Lavado Muñoz
 Pablo Jiménez Moreno
 Ignacio López Carralón
 Julio López Gómez
 Julián Guijarro Onrubia
 Enrique Laguna Vela
 Bernardino López González
 Fermín Hernández Gallardo
 Valentín López Martín
 Sixto Gómez Doblado
 Pedro Jodar Bisiedo
 Anselmo Huertas Pablo

Celedonio Díaz Quintanar
 Bernabé Guerrero Cabrera
 Casimiro Junquer Castellano
 Alejandro García Torrejón
 Alfredo Arévalo Moreno
 Carlos Herrero de las Pozas
 Benito Losa Cáceres
 Casimiro Hernández Ballester
 Angel Iglesias Criado
 Ricardo García Baonza
 Agustín Barrios Ortiz
 Alejandro Lopera López
 Vicente García Pérez
 Eusebio Fernández de la Iglesia
 Serafín López Castro
 Antonio Cordones Silva
 Julián Lozoya de Frutos
 Antonio López Larín
 Polonio Guzmán Sánchez
 Eusebio García Sánchez
 Ricardo García Yepes
 Luis García Yepes
 Emilio de Lama Fernández
 Pedro Carrillo Navarro
 Francisco Junquero Montero
 Cesáreo Fuentes Peinado
 Ramiro Librán Alvarez
 Félix López Moreno
 Julián Fernández Muñoz
 Norberto Díaz Alonso
 José Gomis Carrillo
 Valentín Gil Gil
 Angel de León Vázquez
 Teófilo Jalón Soariano
 Víctor Loeches Rengel
 Luis Loma Fernández
 Bernardo Lluva Rincón
 Manuel Candelas Martín
 Alfonso Espadas Galiana
 Rafael Jimeno Martínez
 Jorge López Alcalde
 José Jurado Romero
 Patricio Higuera Cabezas
 Francisco Clemente Espada
 Martín García Alvaro
 José López Gamero
 Felipe González Hernández
 Ambrosio Gómez Martínez
 Santiago González Sanz
 Ramón Izquierdo Herrero
 Julián Contreras Caurín
 Manuel García Molina
 Felipe Jiménez Figueroa
 Gabriel Jiménez Sánchez
 José Lorente Cano
 Francisco Lázaro Crespo
 Ramón Jiménez Sánchez
 Juan Antonio Lagar Perero
 Pedro Díaz Sotillos
 José Ibáñez Marcos
 Vicente Izquierdo Ortiz
 Elpidio Gabaldón García
 Ricardo López García
 José García Gallego
 Ismael Humanes Díaz
 Dionisio Hernández Jiménez
 Enrique García Larrey
 Benigno Escribano Zamorano

Domingo López González
 Juan de Lanuza Iruela
 Antonio Arroyo Fresneda
 Germán Lozano Comadrán
 Mauricio Jiménez Ropero
 Antonio Jaramillo Peláez
 Emilio López Calleja
 Manuel García García
 Anastasio López Rius
 Baltasar López Tejedor
 Emilio Losada Pérez
 Anastasio López Medina
 Anselmo Garrido del Olmo
 Manuel García Herrero
 Alvaro López Olmedo
 Marcelino Cortijo Sáinz
 Julián León Palacios
 Gregorio Jiménez Marín
 Tomás Jiménez Arribas
 Emilio López Fariñas
 Tomás Galindo Luna
 Alejandro Lobato Sánchez
 Antonio López Enguítano
 Francisco Jiménez Díaz

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros los 326 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Bernardo Godar Alamo y termina con Julio Cestelo Mora, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas Mixtas.

Valencia, veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Jefe de la Sección,
 F. RODRIGUEZ

Relación que se cita

Bernardo Godar Alamo
 Nicolás García Zúñiga
 Santos González Cuesta
 Felipe Fernández Fernández
 Juan José Fernández Benítez
 Manuel Martínez Lázaro
 Félix Díaz Torremocha
 Basilio Gil Arpa
 Domingo García Albero
 Eugenio García del Casitillo
 Hilario Díaz Muñoz
 Francisco José García Rodríguez
 Patricio de la Fuente y Amonárriz
 Mariano Garrido Casaluenga
 José Antolínez Soria
 Pedro Esteban Marco
 Julián Calvo Solano
 Julio Gómez Menes
 Luis Fernández y Fernández
 Basiliano Garrido Aguilar

Fausto Cayela Rojo
 Francisco Fernández Arregui
 Francisco Benavente Morón
 Florencio Figueru Martínez
 Antonio Fernández Rodríguez
 David García Martínez
 Fernando Gallo Herrero
 Manuel Campos Valentín
 Carmelo Fuentes Madrid
 Benito Aliende Vega
 Juan Alías Sáez
 José Franco Olivares
 Ricardo Fraile Esteban
 Manuel García Serrano
 Andrés Caballero García
 Vicente Gómez Ruíz
 Hilario Gómez Ruíz
 José Arcos Gascón
 Hilario Collado Villaverde
 Fernando Crevillén Tomás
 Agustín Ballesteros Ayllón
 Miguel Guerrero Parrado
 Pedro Jiménez González
 Juan García León
 Alvaro Castedo Díaz
 Julio Casado Pinacho
 Maximiliano Fuentes Illescas
 Gregorio García Ropero
 Ramón Díaz Crespo García
 Juan Castillejo de la Hoz
 Fermín González Sánchez
 Francisco Domínguez Fernández
 Higinio Gómez Magro
 Andrés Gil Burgos
 Bartolomé García Ecija
 Andrés García Gámiz
 Aurelio Garoz Martín
 Ignacio Carbajosa García
 Angel Casado García
 Gregorio González González
 José Vicente Fernández García
 Francisco Fernández Techada
 Miguel Fernández Quiñónez
 Santiago Fernández Alonso
 Francisco Gómez Velázquez
 Juan García y García
 Santiago Herranz Pascual
 José Gómez Zarcero
 Domingo García Gonxález
 Andrés González Fenoyar
 Ramón Domínguez Megías
 Juan Frías Céspedes
 José Frías Céspedes
 Miguel Garés Quintela
 Mariano Barbas Gallego
 José Escudero Sánchez
 Alfonso Fabre González
 Florencio Fernández Castillo
 Mariano Herrero Mateo
 Angel Fernández Lázaro
 Julio Francés Ordóñez
 Antoliano Godoy Serrano
 Gonzalo Godoy Ramírez
 Julián García Barranco
 Manuel Fonseca Ferrera
 Laureano García Tajuelo
 Fernando Aparicio Gago
 Marcelo Gutiérrez Diego

Francisco Herrador López
 Pedro Guijarro Ayuso
 Primitivo Cañas Carralero
 Tomás Durán de las Peñas
 Saturnino Gutiérrez Jiménez
 Pedro González Romojaro
 Abilio García Alonso
 José Fernández Jiménez
 Lorenzo Gómez Agüero
 Baldomero Bueno Cancedo
 Francisco García González
 José González Jiménez
 Luis Gómez Rodríguez
 Bautista Granda Pando
 Santiago García Juárez
 Francisco González Rodríguez
 José Gómez Castillo
 Manuel Gómez Martín
 Julián Alvarez Hidalgo
 Luis González Reino
 Jacinto González Arribas
 Antonio González Ruíz
 Narciso Guada García
 Damián de la Fuente Bernaldo de Quirós
 Silvio Guerrero Castañeda
 Julián García Alba
 Pedro García Calvo
 Benjamín Fernández Fernández
 Germán Fernández Manso
 Ciriaco González Gómez
 Julio García Martínez
 Claudio Jiménez Rosado
 José Eusebio García Martín
 Germán González Hernández
 Julián Gallego Montalvo
 Jesús Fernández Pérez
 Fernando García Ramírez
 Teodoro García Vega
 Eladio García Criado
 Eugenio Fernández Rodero
 José Gala López
 Estanislao Calvo Dios
 Alfredo Gómez Adelantado
 Francisco Carreras Garrido
 Moisés García Calzón
 Cristóbal Galera López
 Antonio Gándara Ruíz
 José García Buendía
 Juan Antonio Díaz Donoso
 José Fernández Serrano
 Miguel Fuentes Muñoz
 Luis Gil Gómez
 Juan Fontecha Barajas
 Felipe González González
 Pedro García Pando Espinosa
 Pedro Carretero Olivares
 Feliciano Gómez Alba
 Hilario García Rodríguez
 Robustiano Gracia Mirasol
 Leandro Blanco González
 Francisco Gonzalo Alves
 Antinio González Vázquez
 Juan Grau Talavera
 Severiano González Fernández
 Pedro González Canto
 Pascual García Arcicollar
 Asterio García Revuelta

Fabián Cuesta Sánchez
 Vicente Gandul Monge
 Félix Gallego Castellanos
 José García Méndez
 Francisco Fernández Jiménez
 Primitivo González Arroyo
 Gregorio Galdrán Jodra
 Santiago Gallego Lastra
 Anastasio García Enamorado
 Luis Fernández Maya
 José González Díaz
 Miguel García Megías
 Agustín Gálvez Oliete
 José Fernández García
 Basilio Hodarza Bueno
 Mnuel García Guerrero
 Mariano González González
 Toribio Edo Gutiérrez
 Julio Hernán Gómez
 Juan Higuera Caballero
 Francisco Gil Rodríguez
 Antonio García Muñoz
 Ramón Gil Sánchez
 José García Cruces
 Cecilio García Alonso
 Manuel Calle Ocaña
 Hermenegildo Collado Villaverde
 Inocencio García González
 Fermín García González
 Pablo González Tercero
 Emilio Galdón Seijas
 Basielo Fernández González
 Agustín García de Pedro
 Alejandro García de Castro
 Federico Gil Rodríguez
 Luis Fernández de Avila
 Julián Gorbí Díaz
 Pascasio Gómez Casanova
 Pablo Azañedo Martín
 Avelino Fernández García
 Manuel Guijarro Buendía
 Clemente de la Fuente López
 Jesús García López
 Juan González Aranda
 Eleuterio Cabañas Pavón
 Crescendio Argüelles Pérez
 Alfonso Barbero Bellido
 Plácido de Andrés de Carlos
 José Cano Ballaltas
 Ramón Hernández Gómez
 Epifanio Cobo Benito
 Ezequiel Cortijo Camarma
 Crispín Argudo Moras
 Serafín Aranda Navarro
 Victoriano Fernández Morales
 Aniceto Fierro Sánchez
 Antonio Fernández Sánchez

Pedro Fortea Blanco
 Pablo García Hernanz
 Marcelino García-Vaquero Almen-
 dro
 Emilio Alvarado Rubio
 Urbano Fernández Robledo
 Jesús Fernández Tazón
 Santiago García Merino
 Fernando García Jiménez
 David Galindo Velasco
 Matildo Fernández Espejo
 Teodoro Fuentes Ayala
 Pablo Caballero de la Osada
 Abundio Cuenca Belinchón
 Plácido Aiores Loeches
 Amalio Belinchón Arribas
 Francisco Gutiérrez Ruíz
 Mariano Campanero González
 Ricardo Gómez Cano
 Angel García Martínez
 Felipe Garrido Gutiérrez
 Angel González Alvarez
 Lope Gómez Pinto
 Manuel García Blanco
 Pablo García Redondo Fernández
 Serafín Hernández Martín
 Hipólito García Sánchez
 José García Méndez
 Manuel Garvi González
 Manuel Gil Tiro
 Félix García Medina
 Román Gutiérrez Pérez
 Miguel González Blasco
 Tomás García López
 Francisco García Castillo
 Eusebio García Marcos
 Manuel Tejero García
 Eustaquio Gutiérrez Pérez
 Antonio García Sanz
 Lucidio García Gómez
 Evaristo García Arcega
 Andrés García Robles
 Ernesto García Adelantado
 Demetrio Gutiérrez Peñas
 Julio González San Pedro
 Jesús Gil Aprea
 Cirilo Guerrero Valdés
 Juan Gonzalo Carro
 Mariano González Tardio
 Blas García Redondo
 Hipólito Gómez Lorea
 Fernando González Martín
 Dionisio García Rodríguez
 Felipe Gómez Gómez
 José Gómez Orcajuelo
 Eloy Gutiérrez del Prado
 Emilio Salazar Gil

Fermín Gómez Nartín
 Enrique Gómez Molina
 Eusebio Herrera Garrido
 Nicolás Grande Grande
 Jacinto González Rubio
 Claudio García Aguilar
 Manuel Hernández Colomo
 Pedro García Jiménez
 Enrique García Pérez
 Cayetano Fernández Ganga
 Francisco Gregorio Esteban
 Vicente González González
 Manuel García Funcia
 Demetrio Guerrero García
 José González Fernández
 Mariano Gutiérrez Portillo
 Eugenio Herranz Frutos
 Juan González Martín
 Manuel García González
 Joaquín González Galán
 Rufino García Castellanos
 Manuel García García
 Pedro García Barrera
 Eleuterio González Bartolomé
 Ramón González Marcos
 Lorenzo Gallego del Pozo
 Ignacio García Rueda
 Sebastián Gordón Alcalde
 Alberto Gómez Alvarez
 Saturnino Hernández Pérez
 Alejandro Fernández Bautista
 Servando Canuto Chaves Romero
 José Huidobro Fernández
 Angel Gómez Exojo
 Pedro Hernández Aladrel
 Federico Heras Esteban
 Jerónimo Humbría Gil
 Emilio Hernán Frutos
 Francisco Bonifacio Herrero Día
 Sebastián Hidalgo Ortiz
 Antonio Herranz Nieva
 Daniel Hernández de Dios
 Celedonio Hernández Gutiérrez
 rGegorio Herrera Almodóvar
 Víctor Hernández García
 Serapio Hernández Martín
 Saturnino Herrero Gutiérrez
 Andrés Hidalgo Campo
 Guillermo Gómez Hernández
 Angel García Serrano
 Elías Hernández Redondo
 Cristóbal Hidalgo Miguel
 Nemesio Hernández Rodríguez
 Roque González Egea
 Edmundo Hernández Merchán
 Primitivo Hernández Ruíz
 Julio Cestelo Mora